DICTAMEN D.A.J. Nº 1520 **del** 10 **de diciembre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 117/2013** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES"*. (2° CONVOCATORIA) ID 266896. **D.A.J. Nº 4040/2014.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

II- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 773/2014**, del 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) ***TRM S.R.L.***
  2) ***GEOSURVEY S.R.L.***
  3) ***ARQ. YOLANDA BENÍTEZ***
  4) ***CONSULTORIA KA´AGUY S.R.L.***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2. El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto Fijo que no podrá exceder el Presupuesto disponible de Gs. 630.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta millones), como lo establece el Pliego de bases y Condiciones.
3. Los Sobre cerrados que contiene las propuestas de precio, quedan a resguardo de la UOC" (sic)

III-OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por la oferente **ARQ. YOLANDA BENITEZ.,** se pudo constatar que la misma **PRESENTA** ***copia simple*** **del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM).**

Al respecto esta Dirección considera que, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada por la **ARQ. YOLANDA BENITEZ**, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicite autenticar el documento mencionado para la firma del contrato, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: "*f.* ***Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM)"***

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

larissa Barboza V
Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1520 del 10 de diciembre de 2014.-

de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en el ***Anexo A- TEC-9 Documentos Legales,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente,

Larissa Barboza

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e. Declaración Jurada —Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay!	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g. Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), vigentes a la fecha de presentación y Apertura de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h. Declaración jurada de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

larissa Barboza V

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.